



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: LANARI ZUBIAUR - MSP - (TRIBUNAL)

VISTO:

Que el Sr. Médico EMILIO ALBERTO LANARI ZUBIAUR, DNI N° 13.249.815, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Médico EMILIO ALBERTO LANARI ZUBIAUR, DNI N° 13.249.815,, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "PREVALENCIA DE ANEMIA EN MUJERES EMBARAZADAS ATENDIDAS EN EL HOSPITAL JOSÉ RAMÓN VIDAL COMO PARÁMETRO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL GESTACIONAL";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Pública;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión virtual del día 28 de octubre de 2020;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 11 de noviembre de 2021;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptor la exposición la Sr. Médico EMILIO ALBERTO LANARI ZUBIAUR, DNI N° 13.249.815, con los siguientes profesionales:

- Prof. Mgter. Mercedes Lucia SÁNCHEZ DAGUM
- Prof. Mgter. Lisandro Carlos UTZ
- Prof. Dr. Gustavo Horacio MARÍN (Universidad Nacional de La Plata)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.